

ASUNTO: SEGUIMIENTO DE FAMILIAS EGRESADAS DEL PROGRAMA CERCANIAS

Desde mediados del año pasado hemos asumido como Organismo (resolución de directorio) el seguimiento de ciertas familias egresadas de Cercanías; específicamente aquellas que al momento del cierre de trabajo con dicho Programa presenten algún niño, niña o adolescente vinculado al Sistema INAU. El seguimiento mencionado tiene un año de duración y se centra en las metas logradas y parcialmente logradas por la familia a partir de su participación en Cercanías.

Con respecto a ello, resulta importante subrayar dos aspectos:

1) Situaciones donde las metas vinculadas a vivienda revisten el carácter de parcial o totalmente logradas.

Existen casos en los que la concreción y/o continuidad del beneficio relativo a Vivienda alcanzado para las familias, exige a los equipos responsables de su seguimiento concretar algunas acciones puntuales. Es responsabilidad del ETAF que trabajó con la familia aportar éste dato al equipo de seguimiento. A los efectos de brindar orientaciones y referencias claras fue confeccionada, de forma conjunta entre Cercanías INAU- MVOTMA- Dirección Nacional de Vivienda, una pauta que se adjunta.

2) Evaluación del seguimiento del egreso de las familias atendidas por el Programa Cercanías.

La iniciativa del seguimiento del egreso de las familias atendidas por Cercanías, es exploratoria, por lo que está prevista su evaluación. Para ello es necesario reunir insumos de los Servicios INAU encargados de dicha función. Al momento el registro es manual (continúa pendiente su informativización) a partir de completar la ficha “matriz de metas logrados o parcialmente logrados” (se adjunta) que el ETAF entrega en mano al Servicio INAU que continuará vinculado con cada familia. En dicho instrumento aparecen descriptas con claridad cuales son las metas, particulares para cada situación, sobre las que hay que registrar las seis instancias previstas en las respectivas columnas que allí figuran.

En los próximos meses y **por única vez** solicitaremos a todos los Centros vinculados al seguimiento en el interior del país, que hagan llegar los formularios, a la encargada de UDI de cada departamento. En el caso de Montevideo se recepcionarán en la oficina de Cercanías sito en 18 de julio 1516. Este pedido será reiterado más próximo a la fecha de su cumplimiento, precisando aspectos operativos.

Hoja1

DEPARTAMENTO		NOMBRE DEL CENTRO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO			
Nombre de la familia			Fecha de encuentro 1	Fecha encuentro 2	
NRO sipi de los niños					
DIMENSIONES	CONDICIONES BASICAS - METAS	Logro	Seguimiento de logro	Seguimiento de logro	Obs
IDENTIDAD	1	Todos los miembros de la familia están inscriptos en el Registro Civil y cuentan con documentación vigente (Cédula de identidad)			
	2	Clima familiar adecuado para el desarrollo de todos los integrantes			
	3	Se promueve y fortalece la capacidad de los adultos referentes en el cuidado de los integrantes dependientes.			
	4	Desnaturalización de las situaciones de violencia y/o explotación sexual.			
CUIDADOS FAMILIARES	5	Atención de necesidades específicas de integrantes del grupo familiar o ante sucesos vitales críticos			
	6	Resolución de situaciones jurídicas que obstaculicen el ejercicio de sus derechos			
	7	Fortalecimiento de la red familiar primaria y creación o recomposición de la red secundaria e institucional.			
	8	Disminución de la situación de calle por parte de los integrantes del grupo familiar			
HABITAT	9	En caso de vivienda precaria o expuesta a riesgos ambientales se logra la solución más adecuada para la familia depende de respuestas del sistema de protección			
	10	Se procura la ampliación, diferenciación y equipamiento de los espacios de la vivienda			

Página 1

Hoja1

Recreación y cultura	11	La familia accede a espacios recreativos, deportivos y/o culturales, favoreciendo la circulación social por espacios barriales y extra-barriales comunitarios. Campo cualitativo obligatorio.					
	12	La familia está vinculada en el Sistema Nacional Integrado de Salud.					
	13	La familia posee médicos o equipo de salud de referencia.					
	14	Las embarazadas tienen sus controles de salud al día					
	15	Los niños, niñas y adolescentes tienen sus vacunas al día y el Carné de Salud					
SALUD	16	Integrante/s del hogar que sufren alguna enfermedad crónica, se encuentran bajo control médico en el centro de salud que corresponda					
	17	Atención de los integrantes con uso problemático de drogas, depende de respuestas del sistema de protección					
	18	Los integrantes que presentan una discapacidad permanente o técnicas o tratamiento acorde, depende de respuestas del sistema de protección					
	19	Se atienden las situaciones de patologías de salud mental de los integrantes del hogar depende de respuestas del sistema de protección					
	20	Atención de la salud bucal de los integrantes con situaciones críticas en su dentadura					
	21	Acceso a una alimentación adecuada					

Hoja1

Indicaciones para el ETAF

Indicar el nombre de la familia

Indicar en la columna "logro" solamente las acordadas para realizar el seguimiento con las siguientes categorías: lograda o parcialmente lograda

Indicaciones para el equipo INAU

Indicar fecha de los encuentros

Indicar las siguientes categorías del seguimiento del egreso (según el encuentro que corresponda): Mantiene el logro, Mantiene parcialmente el logro, No mantiene. Para cada seguimiento hay un campo de observaciones para detallar aspectos que el/la técnica encuentre pertinente señalar.

Página 4

Hojas

Página 6

Hojal

Página 7

9

Hojas

Página 8

Hojal

Página 9

		Obs															
Fecha de encuentro 6		Seguimiento de logro															
Logro																	

11

Hojal

Página 10

Hojas

Página 11

13

Hojal

Página 12



Protocolo INAU - MVOTMA - DINA VI sobre egresos de Cercanías

El presente protocolo se divide en dos partes de acuerdo a la alternativa habitacional definida para cada familia: acciones de mitigación y acceso a soluciones transitorias.

Antecedentes:

1. Acciones de mitigación

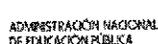
En términos generales esta solución es propuesta para las familias consideradas en los tres programas de proximidad es una mejora en el sitio, entendida como "mitigación" de la situación de precariedad habitacional en la que se vive y no como solución habitacional definitiva. Dado que se trata de programas que se proponen atender a las familias en condición de indigencia, definida a partir del índice de carencias críticas (ICC), la prestación en vivienda es entendida como fase previa al acceso y permanencia a una solución habitacional adecuada y/o definitiva, ya sea en el sitio donde se reside o en otra localización.

Alcance de las acciones de mitigación:

- Construcción de una habitación, baño y la conexión a saneamiento o construcción de pozo negro, correspondiendo a un área total construida de aprox. 18 m² (sin considerar la solución de saneamiento)
- Reforma de las construcciones existentes: refacción de baño, cambio de cubierta, construcción de contrapiso, adecuación de instalación eléctrica, acondicionamiento, revoque e impermeabilización de paredes, adecuación de conexión sanitaria, entre otras.

2. Soluciones transitorias

- El subsidio de alquiler implica el pago por parte del MVOTMA de un alquiler de hasta 12 UR durante dos años. La búsqueda de la vivienda corre por parte de la familia dentro del mercado de alquileres. Son acciones afirmativas dirigidas a familias que presentan restricciones para acceder a otros programas vigentes del Sistema Público de Vivienda y que cumplen con los criterios establecidos en el Manual de procedimientos de Cercanías.
- Existen excepcionalmente otras soluciones transitorias: ingreso al Convenio Emergencia Crítica Habitacional e ingreso a viviendas del MVOTMA.





I- Protocolo para actuación en mitigación en familias que han “egresado” de Cercanías.

(la meta aparece como parcialmente lograda)

1) Información actualizada sobre la familia.

-El equipo DINAVI-MVOTMA (dupla de arquitecto y técnico social) para realizar la intervención tiene que contar con la información actualizada de la familia en forma previa al inicio de la obra. Partiendo de la confidencialidad, se solicita el informe de cierre del Etaf sobre la familia.

- El/la referente social de la oficina departamental del MVOTMA se comunicará con el equipo de seguimiento y concretará una o varias reuniones de intercambio sobre cuáles son las variaciones que ha tenido la familia entre el momento de la elaboración del proyecto y su situación presente. Interesa conocer los cambios producidos que afecten la viabilidad o pertinencia de la solución habitacional prevista. (ejemplos : se mudó, cambió la integración del núcleo, alguno de sus integrantes está en conflicto con la ley, se evidenció una situación de violencia doméstica y/o género .) Asimismo es importante valorar las capacidades de la familia para la etapa de obra. (ejemplos: capacidad para el cuidado de materiales, disposición para acondicionar el lugar donde se desarrolle la obra, necesidad de mudarse para la obra, capacidad para aportar mano de obra en caso de que se trabaje con SUNCA).

2) Visita conjunta a la familia del equipo de seguimiento y equipo MVOTMA

En esta instancia se presentará al equipo de DINAVI-MVOTMA a la familia. Se explicará el proyecto y su ubicación. Se acordarán los movimientos que debe hacer la familia para el comienzo de obra. Se establecerá el mecanismo de comunicación con la familia y los demás actores. Se explicarán los compromisos que asume la familia y que éstos serán establecidos en un Acuerdo, firmado por todas las partes. Se establecerá una fecha de comienzo de obra, que se confirmará con dos días de anticipación.

3) Apoyo puntuales del equipo de seguimiento.

En periodo de obra, el equipo MVOTMA se propone una visita semanal del arquitecto/a y técnico social, por lo que se demandaría el aporte del equipo de seguimiento en aquellos casos que se produzca una situación particular de conflicto que desborde las capacidades y competencias del equipo DINAVI o antes problemáticas que no estaban identificadas en el diagnóstico.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



asse

BPS
Instituto de Seguridad Social





4) Intercambio y Visita conjunta al finalizar la obra.

Luego de finalizada la obra por el instrumento que se haya utilizado, se propone realizar una visita a la obra en forma conjunta entre el equipo de seguimiento y el equipo MVOTMA para evaluar junto con la familia la obra realizada y explicitar al equipo de seguimiento en que consistió efectivamente la intervención. Asimismo se dará un manual de uso y mantenimiento o se explicitarán tanto para la familia, como al equipo de seguimiento los aspectos a tener en cuenta para la mejor utilización del mejora habitacional.

5) Registro de soluciones terminadas de acuerdo a las formas de registro de las instituciones involucradas y del Comité de familia y vivienda.

II. Protocolo para actuación en soluciones habitacionales transitorias en familias que han "egresado" de Cercanías. (la meta aparece como lograda o parcialmente lograda)

1) Informes de seguimiento

En cuanto a las familias que hayan accedido a alguna solución habitacional transitoria como es el subsidio de alquiler o el ingreso al Programa de Emergencia Crítica Habitacional, lo que el equipo DINAVI – MVOTMA solicitará a los equipos de seguimiento serán los informes de seguimiento trimestrales que corresponden a estas soluciones. Para la elaboración de estos informes existe una pauta que se anexa.

2) Búsqueda de alternativas habitacionales.

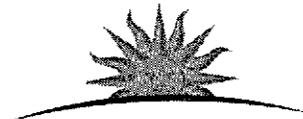
En el caso de los subsidios de alquiler es importante que los equipos trabajen con las familias acerca de las posibles alternativas habitacionales a las que podría acceder una vez terminado el subsidio de alquiler





Resolución N°4282/15

NT/nt



PRESIDENCIA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Ref: Exp. N°35446 /15

DIRECTORIO Montevideo, 27 de noviembre de 2015

VISTO: el Proyecto "Seguimiento de Familias Egresadas" implementado por el Programa CERCANÍAS; -----

RESULTANDO: que por Resolución N° 3373/14 de fecha 29 de agosto de 2014, fue aprobado el protocolo de acción respecto al mismo; -----

CONSIDERANDO:I) que la Coordinadora del citado Programa informa que el mencionado Proyecto lleva un año de aplicación y se ha centrado en las metas logradas y/o parcialmente logradas por las familias a partir de su participación en ese Programa;-----

II) que en esta instancia, se hace necesario evaluar la iniciativa del seguimiento de egresos, para lo cual se debe proceder a: 1) Obtener insumos de los servicios de INAU encargados de dicha tarea y 2) Aplicar un protocolo confeccionado por Cercanías-INAU-MVOTMA-Dirección Nacional de Vivienda, en aquellas situaciones donde las metas vinculadas a vivienda revisten el carácter de parcial o totalmente logradas;-----

III) que a tales efectos, se ha diseñado una ficha: "Matriz de metas logradas o parcialmente logradas" que se eleva conjuntamente con el citado Protocolo para ser autorizados; -----

IV) que la Dirección Nacional Territorial lo eleva a consideración sugiriendo poner en conocimiento a todos los Servicios del material confeccionado;--

V) que la Dirección General avala lo sugerido por la Dirección Nacional; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1º) **APRUÉBASE** la ficha: "Matriz de metas logradas o parcialmente logradas" y del Protocolo realizado conjuntamente por el Programa Cercanías-INAU- MVTOMA- Dirección Nacional de Vivienda, destinados a la evaluación del Proyecto "Seguimiento de Familias Egresadas" del Programa CERCANÍAS, cuyos textos se adjuntan de fs.1 a 16 y que forma parte del presente Acto Administrativo.

2º) **CÚRSESE** Circular a todos los Servicios de Capital e Interior. **Cumplido**, pase a la Dirección Nacional Territorial con destino al Programa CERCANÍAS a todos sus efectos.


Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.


Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.